

RV: 2024-00186 NOTIFICACIÓN FALLO TUTELA 1° INSTANCIA

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 12/06/2024 8:04

Para: Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Yennifer Edith Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>
CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>

15176

GERALDINE Q

NOTIFICACIONES

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: ALDO QUINTERO <alqsan14@hotmail.com>

Enviado: martes, 11 de junio de 2024 17:17

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 09 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co>; defensoriasseguros.co <defensoriasseguros.co@bbvaseguros.co>; Breenda diaz <judicialesseguros@bbva.com>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; notifica@bbva.com.co <notifica@bbva.com.co>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>

Asunto: Re: 2024-00186 NOTIFICACIÓN FALLO TUTELA 1° INSTANCIA

Confirmado

Enviado desde [Outlook para Android](#)

From: Juzgado 03 Civil Circuito - N. De Santander - Cúcuta <jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Tuesday, June 11, 2024 5:04:30 PM

To: alqsan14@hotmail.com <alqsan14@hotmail.com>; Juzgado 09 Civil Municipal - N. De Santander - Cúcuta <jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co>; defensoriasseguros.co <defensoriasseguros.co@bbvaseguros.co>; Breenda diaz <judicialesseguros@bbva.com>; notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>; notifica@bbva.com.co <notifica@bbva.com.co>; notifica.co@bbva.com <notifica.co@bbva.com>
Subject: 2024-00186 NOTIFICACIÓN FALLO TUTELA 1° INSTANCIA



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CÚCUTA

OFICIO N° 2024-1283

San José de Cúcuta, 11 de junio de 2024

Señores:

ALDO QUINTERO SANCHEZ

alqsan14@hotmail.com

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

jcivmcu9@cendoj.ramajudicial.gov.co

BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A

defensoriasseguros.co@bbvaseguros.co

judicialesseguros@bbva.com

notificaciones@gha.com.co

BBVA COLOMBIA S.A.

notifica@bbva.com.co

notifica.co@bbva.com

REF. ACCION DE TUTELA

RAD. 54-001-31-53-003-2024-00186-00

ACCIONANTE:ALDO QUINTERO SANCHEZ

ACCIONADO:JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA

VINCULADOS: BBVA SEGUROS COLOMBIA S.A Y BBVA COLOMBIA S.A.

Por medio del presente me permito comunicarles, que este despacho judicial, mediante decisión de la fecha, dispuso:

"...PRIMERO: TUTELAR el derecho fundamental de petición del señor ALDO QUINTERO SANCHEZ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente fallo.

SEGUNDO: COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE ORDENA al JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA dejar sin efectos la sentencia del 17 de abril de 2024, y, en su lugar, se ordena a esa autoridad judicial que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación de este fallo, vuelva a proferir la misma como en derecho corresponda y con observancia de las consideraciones expuestas en precedencia.

TERCERO: NOTIFIQUESE el presente fallo a las partes procesales mediante oficio. Líbrese las comunicaciones pertinentes

CUARTO: REMITASE la presente actuación a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión en caso de no ser impugnada. Déjese constancia de su salida..."

Atentamente,

ANYELA PATRICIA PEÑA MORENO

Asistente Judicial

FAVOR CONFIRMAR ACUSE DE RECIBIDO

Palacio de Justicia Francisco de Paula Santander - Oficina 412 A
Telefax 5 75 32 93 - e-mail jcivccu3@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.